

EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

LA ESCUELA EN ACCIÓN

NÚMERO 97

TERCER GRADO

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada

HISTORIA SAGRADA

Programa.—Grandeza de Salomón: división del reino.

El reino de Israel hasta el cautiverio de Asiria: Elías, Eliseo, Jonás y Tobías.

El reino de Judá hasta el cautiverio de Babilonia: Ezequías y Judit, Jeremías y Ezequiel.

La vuelta del cautiverio: Daniel, Esther, Matatías y Judas Macabeo.

Grandeza de Salomón.—Por ser hijo de Betsabé, David dió la corona a Salomón, con perjuicio del primogénito Adonías. David tuvo sin duda en cuenta las dotes con que el cielo había enriquecido a Salomón, y, al efecto, empezó por encomendar su educación al profeta Natán, fundando las mejores esperanzas para lo porvenir.

Salomón dió a la Judea en su reinado, la época del mayor esplendor. Dios le dotó de la sabiduría en tan alto grado, que sobrepusó en ciencia a los orientales y a los egipcios.

Compuso muchísimas parábolas y escribió sobre todas las cosas naturales desde el hisopo del arroyo hasta los ce-

llos del Líbano. Hacía también enigmas, según la costumbre de los tiempos, que enviaba para que los explicasen al rey de Tiro, a la reina de Saba y a otros príncipes, quedando siempre vencedor.

David ascendió al trono por su espada y por su virtud. Salomón fué encumbrado a él por sucesión e introdujo en Jerusalén el fausto de una corte oriental. Se mandó construir un palacio y en el monte Líbano una casa de recreo.

Enriqueció inmensamente el comercio de su reino, y los príncipes extranjeros acudían a admirarle.

Contrajo una alianza con Hirán, rey de Tiro, a beneficio de la cual los puertos conquistados por David tomaron parte en el tráfico con los países meridionales, a la par que su flota le traía de Ofir rarísimas maderas y preciosas gomas: también hacían las naves de Salomón cada tres años sus viajes a las Indias, y le llevaban oro, plata, marfil, monos y pavos reales.

Propendían sus miras a convertir su capital en emporio de las caravanas, y con este objeto mandó edificar a Balbek y Palmira, ciudad esta última que se alzaba como una palmera en el desierto de Siam y en el punto de parada entre Jerusalén y Babilonia.

Para sustentar un lujo del que cuentan increíbles maravillas, modificó la administración del reino y aumentó grandemente los impuestos.

Donde mejor se reveló la grandeza del

reinado de Salomón fué en la construcción del Templo, monumento magnífico, que se alzaba sobre un monte, rodeado por todas partes de muros, y a cuya cumbre se subía por espaciosas escaleras.

No hemos de hacer la descripción de este soberbio edificio, considerado como una maravilla del mundo. Baste decir que para construirlo escogió Salomón treinta mil obreros, bajo la dirección del arquitecto principal Adoniram, y que la obra fué terminada en siete años. También se destinaron diez mil obreros para cortar en el Líbano los cedros y abetos necesarios; setenta mil para acarrear las cargas, ochenta mil para labrar las piedras. Todo ello ordenado por tres mil sobrestantes.

Cuando el edificio estuvo terminado, se celebró su consagración con magníficas fiestas, degollándose veintidós mil bueyes y cien mil ovejas.

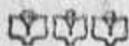
El templo y los ritos venían a consolidar la nacionalidad a beneficio de la religión, pero, por desgracia, el mismo Salomón contribuyó con su conducta a romper este lazo. Desvanecido de orgullo por sus riquezas, se abandonó al estilo de vivir oriental, pobló su harén de mujeres escogidas entre los países extranjeros, y cayó en la idolatría, labrando así su ruina y la del pueblo hebreo.

Como cuanto se hacía era en provecho del rey, y el pueblo no sacaba ventaja alguna del comercio, y mientras la capital prosperaba decaían las provincias, surgieron levantamientos y rebeliones. Pero vino el estallido cuando murió Salomón, a la edad de sesenta y dos años, después de cuarenta de reinado.

Entonces, reunidos en Signem los jefes del pueblo, dijeron a Roboán, hijo y sucesor de Salomón: «Si nos aligeras el yugo de tu padre, te tendremos por rey». Pero el nuevo rey desoyó la voz del pueblo, y le abandonaron diez tribus, quedándole solamente las de Judá y de Benjamín.

Ejercicios.—Convendrá presentar un mapa de la Palestina y algunos grabados que representen la grandeza del templo de Salomón.

Después, por medio de hábiles preguntas, se inicia y sostiene animada conversación, donde se afirman y amplían las ideas expuestas en la narración del Maestro.



LENGUA CASTELLANA

GRAMÁTICA

Programa.—Género epistolar.—Reglas para escribir bien una carta.

Distintas clases de cartas: reglas particulares y modelos.

La lectura, según el género de los escritos: reglas generales para leer en alta voz.

Ejercicios de recitación de trozos selectos.

Texto.—Véase «Gramática y Literatura Castellanas», por D. Ezequiel Solana.

Reglas generales.—Carta es la transmisión por escrito de los pensamientos a una persona ausente; viniendo a ser la «correspondencia», una conversación por escrito entre personas distantes.

Se distinguen, generalmente, tres especies de cartas: las familiares o de amistad, las políticas o de consideración, las comerciales o de negocios.

Las reglas generales para escribir bien una carta se reducen a saber bien exponer, describir y razonar los asuntos que se ofrezcan. Pero como lo que se habla desaparece, y lo que se escribe queda permanente para que pueda ser leído, aunque la correspondencia es una conversación por escrito, requiérese más esmero en el lenguaje cuando se escribe que cuando se habla.

Dentro de cada especie de cartas habrán de distinguirse también reglas especiales. Habrá en las familiares franca y sincera efusión de sentimientos; en las políticas, circunspección y respeto para las personas a quienes van dirigidas; en las comerciales, lucidez y precisión que no dejen lugar a dudas.

El estilo de las cartas familiares ha de ser natural y sencillo, pudiendo emplearse frases y chistes de buen género que les den amenidad; en las políticas, el estilo ha de adaptarse al asunto y aun a la categoría de la persona a quien la carta se dirige; en las comerciales, el estilo ha de ser claro y preciso. No están bien en las cartas los períodos muy largos, las figuras pretenciosas, los apóstrofes y adornos de la elocuencia.

Refiérense al género epistolar las «instancias», «exposiciones», «memoriales» y otros documentos de carácter oficial, pero de uso corriente. En estos documentos

guardarse las fórmulas y tratar que exige la urbanidad, y las disposiciones y formas que ha dado a algunos de ellos la costumbre.

Calidades de las cartas.—Las principales calidades de una carta son: claridad, naturalidad, brevedad y conveniencia.

La «claridad» en la cualidad de una carta que hace comprender en seguida y sin esfuerzo alguno el pensamiento del escritor.

La «naturalidad», que no ha de confundirse con la negligencia, y menos con el desaliño, consiste en expresarse sin pretensión, evitando todo lo que pueda parecer afectado.

Al procurarse al escribir una carta emplear los términos más sencillos, las expresiones más modestas, diciendo siempre las cosas de la manera más natural y evitando las palabras por su nombre.

La «brevedad», que consiste en decir lo necesario al objeto propuesto con el menor número de palabras, pero sin caer en la oscuridad, sin producir equívocos o ambigüedades.

La brevedad exige dominio absoluto del idioma.

Las frases breves han de evitarse preámbulos y rodeos, tratando desde la primera línea del objeto de la carta. Suele recomendarse no escribir tanto que haya de leerse de la primera plana; en ésta deben darse el encabezamiento y la firma.

En las cartas familiares suele hacer excepción a esta regla, porque al cariño no le son tan estrechos límites.

La «conveniencia» es la observancia de las relaciones correspondientes a las personas, y consiste en saber apreciar las distancias que existen entre los individuos, el sexo, la fortuna, etc.

Se debe hablar a un superior como a un igual; un hijo no escribe a su padre como un padre a su hijo. Puede tolerarse una broma con un amigo que sería inapropiada con otro.

La «conveniencia» ha de decirnos, pues, qué palabras debemos emplear, lo que debemos decir y lo que debe ser omitido.

Advertencias de las cartas.—A las cualidades esenciales que hemos enumerado debemos añadir algunas advertencias;

1.ª En una carta debe decirse solamente lo que sea necesario.

2.ª En una conversación se disimula cualquier ligereza; en una carta, no. No debe olvidarse nunca que «lo que se escribe escrito queda».

3.ª Cuando dentro de una carta se envía otra «suplicada», la buena educación exige que ésta última se mande abierta.

4.ª Cuando se da una carta a la mano para entregarla a otra persona es menester darla sin cerrar, aunque el que la recibe debe hacerlo delante de aquel que se la entrega.

5.ª En las cartas de recomendación, el que las escribe las lee a la persona que recomienda, o las da simplemente sin cerrar, pues el recomendado tiene el derecho de leerlas.

6.ª En el cuerpo de una carta no deben emplearse guarismos en números de hombres, días o edades, ni más abreviaturas que las frecuentes y de fácil inteligencia; pero suelen emplearse cifras en las fechas y en los números de las cartas comerciales.

7.ª La prudencia y las buenas costumbres no permiten publicar una carta sin el consentimiento de la persona que la ha escrito.

8.ª Es buena costumbre escribir su nombre y domicilio en el reverso del sobre, para que sea devuelta la carta a su origen si no se encuentra al destinatario.

Ejercicios.—En los de escritura al dictado debe el Maestro procurar que se escriban cartas de todos géneros, haciendo que también las inventen los propios niños.

Aritmética, Geometría y Dibujo

GEOMETRIA

Programa.—Descuento, definición, valores comerciales; valores efectivo y nominal.—Clases de descuento: comercial y racional.—Descuento comercial: fórmulas y ejemplos.—Descuento racional: fórmulas y ejemplos.—Reglas prácticas.—Aplicación al descuento de la regla de tres.—Vencimiento común de varios efectos comerciales a plazo.—Regla para calcular el vencimiento común.—Ejercicios y problemas.

Texto.—Véase «Tratado de Aritmética», por D. Victoriano F. Ascarza.

Observaciones.—1.ª El descuento es

simplemente un problema de interés, porque en todo descuento hay un pago anticipado y, durante el tiempo que dura el anticipo, hay que abonar el interés de la cantidad correspondiente.

Ejemplo: Hoy, 29 de mayo, tenemos un pagaré de 500 pesetas, que vence el 30 de agosto próximo; en esa fecha nos darán por él las 500 pesetas íntegras; pero queremos hacerlo efectivo hoy mismo. Si nos dieran las 500 pesetas, el que las pagara se vería privado de los intereses legítimos de esa cantidad desde el día 29 de mayo al 30 de agosto, es decir, 93 días, y, en cambio, el que cobrara podía lucrarse con esos intereses durante el mismo tiempo. Lo justo, por tanto, es que al anticipar el pago se deduzcan esos intereses, y a esa cantidad que se reduce o rebaja se la llama «descuento».

En todo problema de descuento, como en todo problema de interés, hay que conocer el capital, el tanto por ciento y el tiempo.

2.^a El pagaré de nuestro ejemplo anterior tiene un valor de 500 pesetas, pero si al pagarlo el 29 de mayo nos descuentan 6,25 pesetas, se queda en 493,75.

Esto es lo que realmente vale el 29 de mayo, y a ello se llama «valor efectivo», y a aquello, o sean las 500 pesetas que constan en el pagaré, se llama «valor nominal».

En los documentos a plazo, el valor efectivo va creciendo a medida que se acerca el vencimiento del plazo, y el día que éste vence, el valor efectivo se iguala al nominal.

Así, el pagaré de nuestro ejemplo, que tiene siempre el valor nominal de 500 pesetas, tiene el 29 de mayo un valor efectivo de 493,75, y el 14 de julio tendría un valor efectivo de 496,88, y el 30 de agosto el valor efectivo de 500 pesetas.

3.^a Ya hemos dicho que el descuento es un problema de interés. Por simplificar, por rutina, por lo que fuere, el interés suele calcularse sobre el valor nominal, y a esta forma de descuento se llama «descuento comercial». En el pagaré de nuestro ejemplo anterior, ese valor nominal es 500 pesetas. Si lo queremos cobrar el 29 de mayo, y el descuento es el 6 por 100 anual, tendremos:

$$100 : 500 \times \frac{93}{360} :: 6 : x$$

$$x = \frac{500 \times 93 \times 6}{360 \times 100}$$

$$= 7,75 \text{ pesetas.}$$

Nos pagarán, por consiguiente, 500 - 7,75 = 492,25 pesetas.

Muy pronto vemos que el pagador ha cobrado 7,75 pesetas, que son los intereses de 500 pesetas, y, en cambio, no ha dado más que 492,25 pesetas; es decir, que ha percibido interés sobre una cantidad mayor de la que ha pagado. Esto es abusivo, y por eso esta forma suele llamarse también «descuento abusivo».

4.^a Lo justo, lo razonable, lo equitativo es percibir interés solamente sobre el dinero efectivo que se adelanta.

Aparentemente, esto ofrece alguna mayor complicación de cálculo, y sea por ello, sea por rutina, o sea por el mayor lucro de los que ordinariamente se deducen a estas operaciones, no se aplica el descuento racional con la frecuencia que se debiera. Veamos cómo se deduce:

En el caso anterior, 100 pesetas, al interés del 6 por 100 en 93 días (del 29 de mayo al 30 de agosto), producen

$$100 \times 6 \times \frac{93}{360} = 1,55.$$

Las 100 pesetas efectivas que nos dan el 29 de mayo se convierten el 30 de agosto en $100 + 1,55 = 101,55$; y como las cantidades son proporcionales, tendremos:

$$101,55 : 500 :: 100 : x;$$

$$x = \frac{500 \times 100}{101,55} = 492,37.$$

En este caso, la diferencia entre ambos descuentos es de 0,12 pesetas, por tratarse realmente de cantidades pequeñas.

5.^a Estos breves razonamientos generalizados nos llevan a estas fórmulas.

Para el descuento comercial:

$$1 = \frac{C \times t \times r}{100}$$

Siendo C el valor nominal, t el tiempo contado en años o fracción de año y r tanto por 100. El valor efectivo V será en cada momento:

$$V = C - \frac{C \times t \times r}{100} = C \left(1 - \frac{t \times r}{100} \right)$$

y si en lugar de r , tanto por 100, ponemos r' , que es el tanto por uno, que tal

$$r' = \frac{r}{100}, \text{ tendremos}$$

$$V = C (1 - t \times r')$$

En el ejemplo anterior, $t = \frac{93}{360}$

(Véase página 396).		Velasco Gómez, Pedro	4920	Villa Salguero, José	3851
Valia Malo, Miguel	4108	—Fernández, Tomás	5404	—Turmo, Manuel	3881
Valiñas Buceta, José	4587	Velázquez Frías, Jacinto	5458	Villagra León, Juan	5407
Vaitierra, Sofío	4214	Velilla Franco, Anselmo	3769	Villahoz, Emeterio	3890
Valverde, Enrique	5333	—Marín, Cesáreo	5181	Villalain, Esteban	3841
—Fernández, Francisco	3646	—Alcrudo, Emilio	3262	Villalba, Juan A.	4047
—Alosno, Frutos	4719	—Sánchez, Francisco	5988	—Pérez, Melecio	5536
Valladolid, Pablo	5659	Vencendor, Julián	5199	Villalta, Lucas Daniel	4010
Valle Fisac, Pedro	5670	Ventura Martí, Jesús	S,	Villamajor, Ricardo	2804
—González, Valentín	5607	—Palacios, Manuel	5091	Villameriel, Vicente	5394
—Sánchez, Vicente	4407	Vera Río, Teodoro	4545	Villanueva, Angel	5509
Vallejo Miñón, Pedro	5070	Vercher, Vicente	5546	—Marco, Juan P.	5063
—González, Restituto	5902	Verdeja, Francisco	3758	—García, Mariano	S
Vallhonestá, José	2758	Verzosa, Pantaleón	3892	—Mosquera, Víctor	4024
Valls Domenech, Julio	3034	Viana Tarín, Nicolás	5620	Villar Bueno, Decoroso	2765
Vandellós Ventosa, José	5678	Vicario, Federico J.	3038	—Jiménez, Tomás	3014
Vaquero, Gregorio	3825	—Aguilera, Fernando	3527	Villares Eimil, Manuel	5521
Vaquerizo Bonet, José	5284	Vicente, Agustín	4899	Villarino, Francisco	5582
Vara Hernández, José	2970	—Serrano, Cándido	3564	Villarroya, Joaquín	5152
—Blanco Otilio	3388	—Ballesteros, Francisco	4625	—Berenguer, Pantaleón	5599
Varela, Desiderio	3357	—Abad, Ignacio Lucas	4044	Villarrubla, José	3599
—Buela, Francisco G.	3401	—Arco, Jesús	2890	Villasur Niño, Calixto	4955
Vargas Joya, Antonio	4276	—Sierra, Joaquín	4194	Villaverde, Ramón	5542
—Corpas, Luis	3908	—Lázaro, Juan H.	4429	Villegas Peral, Pascual	4772
Varona, Benedito	5835	—Cousiño, Manuel	3108	—Gemar, Salvador	4510
—Ibeas, Francisco	3625	—Jiménez, Mauricio	4893	Viñuelas Agudo, Santos	3318
—Trigueros, Jesús	4206	—Bermejo, Santiago	3392	Viñayo, Gregorio	3818
Vázquez, Domingo	2916	—Barrueco, Severiano	5770	Virzada García, Miguel	5542
—Mourenza, Eduardo	5419	Vicient Pastor, Carlos	5535	Viso Llamas, Enrique	3528
—Barco, Francisco	2957	Vico Calderón, Eloy	4275	—Llamas, Félix	5154
—Ramos, Francisco	3779	Victores, Gregorio	3200	—Sotelo, Secundino	2982
—Vilches, Joaquín	4299	Vicuña, Félix	3636	Vivanco, Pascual	3900
—Alvarez, José Antonio	4569	Vidal Farraz, Juan	5436	Vizuete, Manuel	3065
—Rey, José Antonio	2926	—Puig, Ramón	5724		
—Senra, José Manuel	2900	Viejo Otero, Ramón	5536	X	
—Gutiérrez, Manuel L.	3587	Vielva Cos, Maximino	5215	Xiñón, Manuel	5726
—Alvarez, Tirso	3103	Vieitez Pérez, Marcial	5558		
Vecina López, Ricardo	3679	Viguera San, Víctor	4601	Y	
Vega Ruiz, Adolfo	3053	Vila Pajés, Adrián	5399	Yabal Villarreal, Pedro	5500
—González, Andrés	4425	—Camíns, Joaquín	2861	Yábar Arcaya, Manuel	3573
—Bermejo, Antonio	Baja	Vilá Rodellas, Juan	5588	Yáñez Vega, Gregorio	3502
—Ferrero, Arsenio	4929	Vilacha Orto, Andrés	3182	—Rodríguez, José	5795
—Barrera, Francisco	3402	Viladrich, Fermín	3270	Yebra Soengas, Clemente	3523
—Alvarez, Gabriel	3434	Vilajelín Mir, Juan	4834	Yeguas, Patricio	2886
—Vega, Martín	4774	Vilajuana, Pablo	5558		
Veiga, Alfonso	3451	Vilalta Carbó, Luis	4616	Z	
—Fernández, Camilo	4354	Vilariño Ramos, Jesús	4547	Zamora, Laurentino	3363
—García, Francisco	5303	Vilas González, Eulogio	4374	—Grijalba, Leoncio	5108
Velasco Martín, Benito	3056	Vilches Serrano, Eduardo	4776	Zan Monedero, Teódulo	4182
—Ayala, Emiliano	4094	—Guerrero, Manuel	4059	Zapatero, Dionisio	4910
—Infante, Eustasio	5693	Viliar Sáez, Julio	5178	Zaragoza, Braulio	5270
—López, José	4563	Villa Tejederas, Antonio	3193	Zorita Soriano, Emilio	3959
—Prego, Juan	5509	—Esteban, Cándido	5442		

LECTURAS DE ORO

Colección de ejemplos, fábulas e historietas morales, por *D. Ezequiel Solana*.

158 páginas, 106 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

METODO RAPIDO

DE

ESCRITURA MODERNA

Seis cuadernos de 21 × 15 cm.

Ejemplar, 0,10; docena, 1,00; ciento, 7,37 pesetas.

COMBINACIONES EXCEPCIONALES

Después de analizar al céntimo los elementos editoriales para dar a nuestros lectores todas las ventajas compatibles con la carestía actual, hemos establecido las combinaciones que exponemos a continuación, y que justamente cubren nuestros gastos:

Por 20 pesetas damos un año de suscripción a *El Magisterio Español*, que vale 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1921*, 3 pesetas; 7 pesetas de libros, a elegir, y 20 números para la Lotería nacional; total, 30 pesetas y 20 números para la Lotería.

Por 25 pesetas, un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1921*, 3 pesetas; 15 pesetas de libros, a elegir, y 25 números para la Lotería; total, 38 pesetas y 25 números para la Lotería.

Por 30 pesetas, un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1921*, 3 pesetas, y 23 pesetas en libros, a elegir; total, 46 pesetas y 30 números de la Lotería.

Por 35 pesetas, un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1921*, 3 pesetas, y 32 en libros, a elegir; total, 55 pesetas y 35 números para la Lotería. Con esta combinación, el periódico y los números de la Lotería resultan completamente gratis.

Por 40 pesetas daremos cuarenta pesetas de libros, a elegir, y además 40 números para la Lotería nacional, un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas, y un *Anuario del Maestro para 1921*, 3 pesetas; total, 63 pesetas y 40 números de la Lotería. Con esta combinación, el *Anuario*, el periódico y los números de la Lotería resultan completamente regalados.

Para disfrutar de las ventajas de estas combinaciones deben tenerse en cuenta estas reglas:

- 1.^a El pago ha de hacerse antes del 15 de marzo próximo.
- 2.^a La Lotería será una de las más importantes que se celebren en el próximo mes de abril.
- 3.^a Los libros a elegir son de primera enseñanza, para niños, comprendidos en la primera parte de nuestro Catálogo. No están comprendidos el método de Escritura ni los libros para Maestros. Si se desean Cuadernos o estos libros, podrán elegirse, pero solamente en la mitad de lo que valgan los de primera enseñanza que sustituyen.
- 4.^a Dadas las elevaciones frecuentes de los precios del papel, tintas, cartones, etc., nos reservamos la facultad de alterar estas combinaciones, reduciéndolas en lo que sea preciso y anunciándolo oportunamente.
- 5.^a Los libros de regalo han de recogerse en esta Administración; cuando hayan de enviarse por correo, se acompañará al pago la cantidad necesaria para la remisión por correo certificado, cuyos gastos están evaluados en una peseta para la combinación de 20 pesetas, y, sucesivamente, 1,50, 2, 2,50 y 3 pesetas para cada una de las siguientes.

Índice alfabético de los Maestros contenidos en el Fo-

leto 7.º del Escalafón (2.000 ptas., derechos limitados).

A	
Abad, Inocente	751
Abad, Nemesio	2432
Abad, Pedro	1376
Abascal, Máximo	2139
Abisolo, Domingo	1635
Abraira, Jesús	5002
Abro, José María	144
Abuil, Francisco	2459
Abuyabéns, Joaquín	717
Aburo, Salvador	1828
Aburo Brabo, Cipriano	2845
Aburto, Gregorio	5057
Abda, Juan	1454
Abin Peleato, Mauricio	1541
Abardo, Sebastián	551
Abosta Sarmiento, Esteban	5
Abán Vélez, Mariano	4908
Abeva Benito, Crispulo	5
Abdradas, Claudio	1037
Abel, Ramón de	955
Abgado Legido, José	4632
Abusín, Pedro	664
Abusco, Salvador	4355
Abueda, Florentino de	2549
Abalé, Segundo de	1544
Abuero, Tomás de	1646
Abuila Montesinos, Luis	3131
Abular, Cirilo Manuel	4076
Abunaga, Victorio	663
Aburra, Francisco	2074
Aburra, José	1071
Abulla, Cándido José	734
Abustín, Francisco	2781
Abra Más, Andrés	1282
Ababart, Jaime F.	3788
Abadro, Santiago	242
Abáiz Aláiz, Antonio	5041
Abaminos, Antonio	2677
Abaminas, Rodrigo	2915
Abarcón, Ambrosio B.	912
Abarcón, Antonio	4031
Abastaños, Guillermo	4523
Abáñez, Lisardo	4159
Abala, Publio de	1582
Abalá García, Eusebio	2712
Abanell, Francisco	294
Abarrán, Manuel	1244
Abalás López, Fermín	3534
Abal Nieto, Antonio	4585
Albilla, Emerio	3392
Albisuá Ortiz, Calixto	1883
Albitos, Nicolás E.	917
Albiz Suso, Francisco	1857
Albuixech, Francisco	3899
Alcalá Pedro, Francisco	1861
—Blanco, José	656
—Grande, Luis	595
Alcalde, Braulio	286
—López, Daniel	4297
—Berenguer, José	3950
—Palacios, José	1299
—Ruiz, Julián	1486
—Mediavilla, Marcelo	1617
Alcalote Sáiz, Tomás	1990
Alcázar Torres, Daniel	3019
Alcaraz, Francisco	2899
Alcázar, José Manuel	1527
—Navarro, Pedro	4243
Aldave, Lorenzo	1835
—Oroz, Lorenzo	4871
Aldomá Campanys, Luis	1536
Alduán Carbayo, José	3125
Alegre Pérez, Mariano	549
—Díez, Sebastián	1799
Alegria, Cipriano de	550
—Eserichs, Rafael	3999
Alemparte, Mariano	2542
Alesanco Maestro, Melchor	3302
Alfaro Arpa, José	4473
Alfayate Pérez, Ceferino	69
—Antón, Marcos	486
Allonsín Carbia, Tomás	3044
Algora Ballano, Heliodoro	3031
Aliaga Cortés, Joaquín	3843
Alija Bécaros, Domingo	980
Alijarte Ariñez, Tomás	1098
Almansa Alvarez, Pío	3894
Almanza, Fernando	804
Almarza, Pedro	4311
Almeida, Pedro	4480
Almiño, Rafael	1938
Almoiza, Juan	3546
Almorza Camio, Juan	2673
Alonso Román, Alejo	1760
—Monso, Anastasio	4750
—Alvarez, Andrés	2754
—Fernández, Angel	788
—Redondo, Basilio	2966
—Parte, Benito	4091
Alonso, Benito	2505
—Ruiz, Blas	2184
—Navalpotro, Cástor	2309
—Marco, Cesáreo	1812
—Alonso, Constantino	S
—Robillo, Daniel	3472
—López, Emiliano	2693
—Alonso, Emilio	3142
—Morbán, Enrique	4513
—Alonso, Eusebio	1378
—Fernández, Fernando	1688
—Alegre, Florencio	539
—Alvarez, Florentino	1963
—del Olmo, Francisco	3903
—Alvarez, Francisco E.	2343
—Romero, Francisco	3519
—Ignacio María	4392
—Alonso, Jesús	3576
—Mateo, Jesús	4540
—Vidal, José	1115
—Alonso, Juan	197
—Martínez, Juan	2220
—Aparicio, Juan P.	2879
—Gutiérrez, Julián	1951
—Moratinos, Julián	1200
—Román, Julián	2144
—Hernández, Julio	4301
—Puente, Lino	803
—Pontigo, Luis	2354
—Villanueva, Manuel	440
—Manuel M.	764
—García, Marcelo	3026
—Carracedo, Martín	4868
—López, Maximiano	4695
—Valentín, Maximiliano	2510
—Villanueva, Melitón	352
—Hidalgo, Nemesio	2631
—Andrés, Pantaleón	2578
—Angulo, Pedro	1818
—Díaz, Pedro	1935
—Izquierdo, Pedro	2284
—Ladrero, Perfecto	423
—Jorge, Prudencio	4268
—Ramón Hipólito	870
—Alvarez, Ruperto	3107
—Melón, Salustiano	1650
—García, Saturnino	819
—Alvarez, Sergio	2846
—Noriega, Sisebuto	5098
—López, Valentín	3976

Alonso Melín, Vicente	3589	Alvarez, Juan	2403	Amor Castaño, Eduardo	3071
Alpanseque, Sotero	4837	—González, Juan	753	Anas Casteo, José	3562
Alquézar, Marcelino	4381	—López, Juan	2213	Anaya, Bernardo	415
Altes Castells, José	4464	—García, Juan Antonio	2711	—Ayerbe, Francisco	577
Alvarez, Abundio	3084	—Sánchez, Juan de Dios	4847	Anca, Juan de	1547
—Treijenido, Alejandro	2559	—Valcárcel, Juan Pedro	1561	Ancillo, Deogracias	1272
—Alvarez, Alejo	1801	—Suárez, Laureano	624	Anda Oleaga, Antonio	2859
—Cancio, Antonio	1172	—González, Lorenzo	5131	Andaluz, Teodoro	281
—Alvarez, Andrés	2540	—Ramos, Lorenzo	4772	Andérez, Francisco	404
—García, Antonio	2341	—Sobрино, Luis	4011	Andrea, Francisco	3968
—Pérez, Antonio	5191	—Alvarez, Manuel	632	Andrés, Benito	1557
—Surell, Arturo	E	—Atrio, Manuel	3074	—Pérez, Celestino	4378
—Alonso, Avelino	747	—Fernández, Manuel	1716	—Cobos, Clemente	3153
—Bardón, Basiliano	1770	—García, Manuel	5083	—Martín, Faustino	2066
—Alvarez, Benigno	5187	—García, Manuel	625	—Prieto, Felipe	1533
—Núñez, Benigno	4672	—García, Manuel	1975	—Cuesta, Ignacio	2253
—Orcajo, Braulio	1823	—González, Manuel	1	—Esteráriz, José	907
—Pereira, Celestino	960	—Izquierdo, Manuel	414	—López, Juan	5226
—Ron y López, Celestino	727	—Lana, Manuel	798	—Juan José María de	3416
—Alvarez, Claudio	1959	—López, Manuel	4342	—Calvo, Lucilo	2813
—Landeras, Claudio	2102	—Ramos, Manuel	1984	—Ferreruelo, Pedro	2910
—Alvarez, Domingo	3824	—Rodríguez, Manuel	E	—Gutiérrez, Tomás	5059
—Ares, Eduardo	3621	—Alvarez, Marcos	5065	Andreu, Policarpo	3184
—Ruiz, Elías	2143	—García, Marcos	4987	Aner Picat, B. Ramón	4221
—Alvarez, Emilio	1749	—Mauricio	859	Angulo Gallego, Mariano	3367
—de la Vega, Eugenio	5153	—Porrás, Nemesio	1191	—Martínez, Matías	4655
—Alvarez, Faustino	326	—de Arcaya, Nicolás	1889	Anlló, José César	120
—Suárez, Faustino	215	—Ruyales, Nicolás	4630	Anquera, Juan	4497
—Martínez, Felipe	2383	—Rodríguez, Onofre	1437	Ansías, Manuel	868
—Valle, Felipe	5016	—Varillas, Paulino	3599	Antolín, Antonio	4191
—González, Florentino	1908	—Alvarez, Pedro	122	—Expósito, Elías	3933
—Prieto, Florentino	5039	—Alvarez, Pedro	852	—Expósito, Marciano	2771
—Gurell, Francisco	2668	—Lozano, Pedro	3288	Antón, Cipriano	1786
—Francisco	4920	—López, Rafael	1640	—Sanz, Francisco	4739
—Fernández, Froilán	4991	—Casas, Ramón	3356	—Herrero, Juan Antonio	3587
—Suárez, Fructuoso	3324	—Vázquez, Ricardo	3086	—Morales, Julián	2694
—Fernández, Gabriel	191	—Muñoz, Salvador	224	—Caminero, Marcos	1247
—Jiménez, Gregorio	4910	—Alvarez, Santiago	4673	—Bernardo, Nicolás	678
—García, Guillermo	4620	—Fernández, Santos	4932	Antonio, Cipriano	1733
—Alvarez, Hermenegildo	1214	—Pérez, Serafín	4933	—Fernández, Francisco	4923
—Gómez, Jaime	2410	—Barbán, Teódilo	4241	—S. Pedro, Francisco	1042
—Tuñón, Jenaro	251	—Carmezzo, Tomás	5080	—Sancho, Juan	287
—Estévez, Jesús	1224	—Suárez, Tomás	4997	Aparicio, Felipe	1051
—Fernández, Joaquín	535	—Marqués, Venancio	4648	—Sánchez, José	1423
—Alvarez, José	1782	—Alvarez, Vicente	1181	—Juan María	4547
—Díaz, José	4931	—Alvarez, Victoriano	4806	—López, Matías	E
—Estévez, José	1697	—Barriada, Wenceslao	1919	—Sancho, Rafael	3098
—Fernández, José	1361	Alvaro, Andrés	1062	—Pérez, Valeriano	3100
—Fernández, José	4393	—Lain, Esteban	74	Apellaniz, Dionisio	2656
—González, José	5055	—Ferrer, Gustavo	3423	Aracil Aracil, Juan	3127
—Martínez, José	3075	—Tamayo, Jacinto	4456	Aragonés, Antonio	884
—Merayo, José	1153	Alvarado, Germán	1391	—Fernández, Jerónimo	1900
—Sierra, José	2176	Alyarde, Pedro	3239	—Aragonés, Manuel	1905
—Valcárcel, José	4967	Amado, Antonio	1374	Araiz, Silverio	290
—Alvarez, José Antonio	1934	—Rey, Luciano D.	2547	Aramburu, Domingo de	620
—Cabo, José María	2733	Amaiz Núñez, Lino	2533	—Pelegrín	256
—M. Monasterio, José	2430	Amézaga, Nicomedes	2072	Aramendia, Cristóbal	2383
—Alvarez, Juan	4013	Amigo García, Pascual	2690	Arana, Antonio	3253
—Carfuezo, Juan	4976	Amo, José María del	34	—Galar, Pablo	270

Aranda, Antonio	3796	Arteche Escalada, Jesús	3180	Bajarano, Mateo	2029
—Romero, Federico	4491	Arlíasu Larrea, Angel	4498	Balaguer, Miguel	1148
—Ruiz, Florentino	2035	Artigues, Manuel	200	Balaguerro, Pablo	4370
Arandia Berasain, José	4524	Arturo Blázquez, Antonio	3943	Balduque, Modesto	2769
Arbea, Nicasio	4852	Arreba Arrija, José	4313	Ballano, Mariano	2022
—Alomó, Vicente	156	Arrese e Imaz, Juan	3109	Ballarín, Domingo	1668
Arberás Moisés	1866	Arriaga, Melitón	1492	—Benedicto, Juan D.	1943
Arbol, Marcos del	721	Arribas García, Casiano	3888	Ballester, Santiago	204
Arca Villar, José	761	—García, Cástor	1885	Ballesteros, Angel	4048
Arce Moriana, Daniel	1537	—Ruiz, Cecilio	2636	—Lucía, Enrique	2931
—Martínez, Domingo	4286	—Berrocal, Esteban	541	—Olmedilla, Mateo	3201
—Castrillo, Luis	1743	—Sebastián, Eugenio	1474	Banado, Julián	3096
—Díez, Maximino	2242	—Francisco	1714	Bañals Pérez, Luis	3601
—Susilla, Patricio	2758	—Cabrero, Mariano	1721	Bañez Domén, Julián	2373
—Sánchez, Ramón	1535	—Martín, Nazario	3229	Baños, Eduardo	2323
Arceñiega, Bernardino	3398	—Merino, Remigio	5010	Bañuelo, Laureano	3007
Arcones, Dionisio	879	Arriola, Dionisio	2016	Bañuls Jaime	4591
Arcos, Joaquín	835	Arroyo, Isidro	218	Baquero, Isidro	2995
—Moreno, Juan de	509	—Marcelo	2908	Baranda, Juan	4254
—Moreno, Sebastián de	42	—Garbayo, Tiburcio	1382	Barba Polo, Pedro	2304
Areitio Gordoy, Roberto	2514	Arrú, Francisco J.	2407	Barberá Alberto	1647
Arenas Cruz, José	4917	Asensio, Demetrio	2558	—Antonio, Gregorio	4530
—López, Mariano	4552	Asín Bail, Zacarías	3771	—Hernando, Hipólito	1868
Ares Castro, Domingo	2326	Aso Porta, Matías	375	Barbero, Jesús	1496
Arévalo, Joaquín	2576	Asúa, Prudencio	1893	—Ortega Lino	185
—Galán, Simón	1700	Atanés Castro, Amaro	1117	—Cámara, Marcos	1982
Argelich Marín, Juan	903	Atienza, Antonio	5194	Barbosa, Enrique	758
Argote, Julián	491	—Segura, Joaquín	360	—Barros, Víctor Manuel	2984
Argues Medal, José	3817	Aubá Echave, Pío	1324	Barceló Planella, Jaime	194
Arguijuela, Miguel	4909	Augusto, Abelardo	1669	Bárcena, Juan Manuel	5173
Argudo, Pedro A.	673	Aveli Girves, José	1199	Barco, Ernesto del	3972
Argüello, Agustín	883	Avellaneda, Santiago	2390	—Robledo, José Manuel	119
Arguizuelas, Mónico	4383	Avila Moral, Pedro	3237	—Pedrera, Pedro del	506
Arias, Avelino	3706	Avizanda, Esteban	2010	Bardí Mercader, Emilio	1526
—Ordóñez, Cosme	4875	Ayala, Baldomero	278	Bardía, Juan	364
—Fernánez, Fernando	2012	Ayerbe, Felipe	313	Bardina, Francisco	2334
—Abad, Francisco	4180	Aylagas, Alfonso	3765	Bardón, Ceferino	618
—Sánchez, José	4607	Ayola Regadera, Juan	8	—Fernández, Cipriano	5052
—González, Justo	4912	Ayora, Felipe	4418	—Beltrán, Constantino	1918
—Pérez, Víctor	141	Ayuso, Alejandro	4257	—Gutiérrez, Evaristo	1055
Ariño Boltaña, Mariano	3458	—de la Morena, Esteban	972	—Díez, Juan	420
Arizón, Antonio	2837	—Francisco	2924	—García, Juan	2098
Armendáriz, Juan	4873	—García, Luis	2662	—Suárez, Leandro	5156
—Armendariz, Maximino	4284	Azcárate, José	3552	—Rubio, Luis	5163
Armentía, Pedro	1907	—Arrese, Manuel	1315	Baró Genis, Juan	4768
Armento, Evaristo	4493	Aznar, Angel	706	—Ferrerías, Manuel	5140
Armiño, Elíseo	3663	Azúa, Demetrio R.	1111	Barona, Eugenio	2464
Arnais, Urbano	3056	Azual Cabrero, Pedro	77	Barquín, Aquilino	4321
Arnáiz Revilla, Cosme	5112	Azuara, Braulio	4701	Bartolomé, Fermín	1335
—González, Perfecto	3070			—Guzón, Isabelino	479
—Valladolid, Venancio	1090			—Puras, Leandro	2000
Arnal, Juan M.	2321			—Ortega, Marcos	4348
Arnaldo, Ramón	2310	Baamonde, Fermín Jesús	3536	—Ortega, Marcos	4354
Arnau Rubert, Juan	371	Bacallado León, José	4627	Barral Sala, Miguel	4104
Arqued Pérez, Rafael	4334	Bacigalupe y Gómez, Angel	S	Barrallo Díaz, Pedro	1362
Artajo, Antonio E.	815	Badía, Antonio	1802	Barranco, Dámaso	3191
Arte, Hilario	4200	—Miró, Buenaventura	3179	—Vera, José	1814
Arteaga, Juan	2063	—Palau, Manuel	275	—Lerín, León	796
Arteche, Jacinto	1679	Baeza Cubero, Tomás	1974	Barrasa, Arturo	1879
		Báguena, Mariano	1279		

B

Armentía, Pedro	1907	—Arrese, Manuel	1315	Baró Genis, Juan	4768
Armento, Evaristo	4493	Aznar, Angel	706	—Ferrerías, Manuel	5140
Armiño, Elíseo	3663	Azúa, Demetrio R.	1111	Barona, Eugenio	2464
Arnais, Urbano	3056	Azual Cabrero, Pedro	77	Barquín, Aquilino	4321
Arnáiz Revilla, Cosme	5112	Azuara, Braulio	4701	Bartolomé, Fermín	1335
—González, Perfecto	3070			—Guzón, Isabelino	479
—Valladolid, Venancio	1090			—Puras, Leandro	2000
Arnal, Juan M.	2321			—Ortega, Marcos	4348
Arnaldo, Ramón	2310	Baamonde, Fermín Jesús	3536	—Ortega, Marcos	4354
Arnau Rubert, Juan	371	Bacallado León, José	4627	Barral Sala, Miguel	4104
Arqued Pérez, Rafael	4334	Bacigalupe y Gómez, Angel	S	Barrallo Díaz, Pedro	1362
Artajo, Antonio E.	815	Badía, Antonio	1802	Barranco, Dámaso	3191
Arte, Hilario	4200	—Miró, Buenaventura	3179	—Vera, José	1814
Arteaga, Juan	2063	—Palau, Manuel	275	—Lerín, León	796
Arteche, Jacinto	1679	Baeza Cubero, Tomás	1974	Barrasa, Arturo	1879
		Báguena, Mariano	1279		

Barrasa Bujedo, Arturo	5633	Bellido, Vicente	895	Bieto Riera, Damián	452
Barreales Baños, José	3507	Bello Santín, Gaspar	4804	Bilaboa, Manuel	76
Barreda, Benigno	2064	Bellosta Aguilar, José	1569	Blanco, Agustín	2991
—Gutiérrez, Benigno	4190	Berroyo, Maximino	2394	—Fontanilla, Andrés	3189
Barreira, Basilio	1166	Besonias, Alfredo	1440	—Fernández, Antonio	S
—Suárez, Jesús	4495	Besteiro, Victoriano	103	—Hernández, Antonio	581
Barreiro, Antonio	1023	Betrán, Andrés	2239	—García, Eduardo	2217
—Fernandino R.	4279	Bezuharte, Felipe	2019	—Alonso, Federico	5185
—Penas, Manuel	1534	Benavent, Alfredo	4445	—Pousa, José	1241
—Novo, Ricardo	4720	Benavides, Santiago	1628	—Vicente, Juan	654
Barreno, José Eugenio	498	Benedet, Antonio	3283	—Lobeto, Manuel	660
Barrera Yebes, Bonifacio	4834	—Sánchez, José	2405	—Bariago, Mariano	2787
—Castilla, Eugenio	4539	—Cavilla, Pablo	2025	—de Blas, Mariano	E
—Alcalde, Gonzalo	2280	—Pan, Primo	2802	—Rodríguez, Sebastián	4705
—Machín, Rogelio	111	Bengoechea, Miguel	3896	Blanes, Francisco	2921
Barrical, Juan	5177	Benítez, Alvaro	3576	Blanquer, Salvador	5236
Barrientos, Lucas	2159	—Rebollo, Jerónimo	4664	Blázquez, Daniel	1591
Barril Guardia, José	4584	Benito Jiménez, Angel	4195	—Martín, Sebastián	2203
Barrio, Domingo	2947	—Lozano, Carlos	1126	Blas, Agapito	3478
—Cifuentes, Jenaro de	4824	—Martínez, Carlos	1367	Blasco, José M.	3181
—Noriega, José	5046	—Conde, Felipe	2871	—Domingo, Román	3396
Barriola, José Manuel	1630	—Gómez, Lorenzo	845	—Sebastián, Tomás	2083
Barrios, Claudio	4470	—Sardina, Manuel	4796	Blesa, Fernando	1252
—Sanz, Claudio	4524	—Berzal, Pedro	1063	Boá Diol, Angel	4611
—Mena, Leandro	4566	—García, Santiago	1433	Boada Pérez, Timoteo	2360
—Labrador, Ramón	205	—Botella, Teodoro	3015	Boado, Andrés	2979
Barros Justo, Faustino	3361	Berberena, Eleuterio	3120	Bocos Martínez, Gregorio	S
—Mosquera, Juan	833	Berdeal, Sebastián	984	Boente, Jesús de Manuel	48
—Rilo, Manuel	3068	Berenguer, Salvador	3381	Bogueras, Francisco	3220
Basalo Murias, José	2615	Berguea, José M.	3188	Boillos, Francisco	4271
Basco, Pataleón	1477	Berián, Francisco	975	Boix, Antonio	2687
Bascoy, Manuel	2763	Bericio, Felipe	3683	—Pallarés, Juan	4853
Basegaña, José	2645	Berlanga, Cecilio	4633	Boixen Sorigué, Martín	S
Basteiro, Manuel	52	—Juan Francisco	2789	Boliart, Pedro	1694
Bastida Valvé, Jaime	1388	Bermejo, Benigno	4636	Bollo, Filiberto	2622
Batgé Romá, Domingo	2935	—de Higes, Cayetano	E	Bombín, Román	649
Bautista Nabad, José	3760	—Sánchez, Ceferino	1658	Boneda, Manuel	4618
Baxtomeu, Antonio	3522	—Herrero, Manuel	2734	Bonet, Ismael Juan	4526
Bayo, Agustín	4052	—Lázaro, Pedro	933	—Sarasa, José	3731
—Bielsa, Ramón María	2336	Bermúdez, Manuel	11	Bonifaci, Buenaventura	1013
—Mellado, Vicente	4688	Bernabé, Angel	2796	Boñar, Agustín	4711
Bayón González, José	5014	—Juez, Anselmo	1586	—Prieto, Urbano	4668
—Velasco, Julián	2192	Bernal, Francisco	3992	Borja, Domingo	3634
Bazán, Bonifacio	1557	—Pastor, Luis	153	Borque, Daniel	908
Bazó Rías, Daniel	4155	—Manuel, José	4078	—Garcés, Martín	2201
Bea Corbín, Rafael	417	—Martín, Marcelino	2729	Bort, Juan	4105
Bécares, Baldomero	2948	—Herrero, Sotelo	4770	Borrás, Jaime	3346
Beceiro, Francisco	5102	—López, Tomás	2800	Borreguero, Bernabé	2885
Becerra, José	3729	—López, Tomás	3106	Borrell, José	1656
Béjar, Francisco	2941	—Malandia, Valeriano	4041	—Yastarri, Juan	4400
Bejarano, Juan Manuel	3152	Bernaldez, Luis	3927	Botella Poyo, Francisco	3147
Belart, Agustín Pedro	S	Bernardo, Manuel	2079	Boza, Fernando	976
Belda Nicolua, Ignacio	185	Bertomeu, Víctor	4525	Brallans, Ramón	791
Belinchón, Constantino R.	4598	Betrán, José	2738	Bravo, Eugenio	2704
Belmonte Roca, José	2986	—Nat, Ramón	171	—Pascual, Silvino	S
Belón, Enrique	4270	Berzocana, Juan	1445	Brea Ouzande, José	3051
Beltrán, Francisco	574	Berzosa, Carlos	4974	—José Gerardo	3855
—Cabrerizo, Víctor	4364	—Arenas, Justo	5454	Bretos, Antonio	5095
Belzunegui, Tomás	828	Bitiani Amigo, Benito	3077	Bretón, Luis	325

Crónica General

Congreso: El Sr. Tejero pide al ministro de la Gobernación se interese por los presos gubernativos de Zaragoza; que robustezca la autoridad del alcalde de Belchite, y que se mejoren las carreteras aragonesas.

El Sr. Capdevila denuncia el lamentable estado en que se encuentran las comunicaciones con Salamanca.

El Sr. Hoyuela denuncia que mientras un médico titular de Cazalla cobra puntualmente, al otro se le adeudan varias mensualidades; pide socorros para los perjudicados por las inundaciones.

El Sr. Nougués dirige un ruego sobre los Maestros que van a servir al Ejército.

El Sr. Suárez Benante trata de la interpelación sobre la enseñanza, iniciada por el señor Gascón y Marín. Estudia con detenimiento la situación de la enseñanza y de la necesidad de una organización fuera de las partidas del presupuesto para su mayor expansión. Trata de lo que son las Escuelas de adultos, haciendo resaltar su importancia y la atención que debe prestárseles en lugar del abandono en que se encuentran. Los Gobiernos deben abordar el problema de la enseñanza post-escolar con todo amor y con todo entusiasmo.

Refiriéndose a la enseñanza con relación a los actuales problemas sociales, cree necesaria una legislación fundada en el amor a los de abajo, y a ella deben aportar su concurso todos los parlamentarios. Analiza lo que es y lo que debe ser la segunda enseñanza en relación con el obrero y la clase media; debe ser nacional y estar relacionada con lo que es la vida de cada nación y estar orientada en lo que debe ser el destino de la Patria. Aboga por que la segunda enseñanza en España repase la historia y la geografía de las Repúblicas americanas, enseñándose a los niños que existen fronteras entre España y sus hijas las Repúblicas americanas. Queda en el uso de la palabra.

Se pasa a la ronta de Tabacos; las huesas que acudilla el Sr. Alba hacen que a las diez de la noche, en que se levantó la sesión no hubiese sido aprobado el primer artículo.

Senado: El Sr. García Baquero defiende una modificación de ley encaminada a prohibir a los Ayuntamientos que gravon con impuestos municipales los vinos, pues con ellos se va avanzando al restablecimiento de los con-

El conde de Rodozno, pide que se rebaje el Arancel los derechos de exportación establecidos para el corcho en tabla.

El Sr. Izquierdo Vélez protesta de que las Cámaras no realicen una labor legislativa para el país por culpa del Gobierno. Pide una relación de las cantidades de trigo últimamente importadas.

El ministro de la Guerra dice que a los

labor legislativa, y una vez que se ha presentado se les combate también por exceso de labor; hace un resumen de los proyectos presentados por él y por otros ministros.

—Los Reyes inauguran en los jardines de la Biblioteca nacional, un busto al malogrado escultor Julio Antonio.

—Los ingresos obtenidos en la «Fiesta de la flor», alcanzan a 275,137 pesetas.

—Descarga otra fuerte tormenta, con el correspondiente acompañamiento de relámpagos y truenos, que ocasiona algunas inundaciones, y grandes daños, especialmente en el Puente de Vallecas; los bomberos trabajaron durante toda la noche.

Barcelona: El Juzgado del Oeste ha dictado auto de procesamiento contra Fernando Sánchez Raja, por considerarle complicado en la explosión ocurrida en la calle de Toledo.

Sevilla: Una pareja de la Benemérita dió el alto a un automóvil; los ocupantes del vehículo no obedecieron, y la Guardia civil disparó contra ellos, hiriendo en una pierna a Antonio Villagómez.

Valencia: Háblase del planteamiento de la huelga por los braceros de Sueca, por divergencias con los patronos acerca de los jornales que han de percibir en la plantación del arroz.

—Los patronos molineros, arroceros y harineros comunican a sus trabajadores la rebaja de dos pesetas en los jornales. Los obreros niegan a aceptarla, y están dispuestos a tratar con los patronos para llegar a un acuerdo definitivo.

—Han visitado al gobernador comisiones de diferentes pueblos, para solicitar auxilios con que remediar los daños causados por el último temporal, especialmente en Alfarp, Catadau, Alginet y Algemesí.

GUÍA PRACTICA DEL TRABAJO MANUAL

POR

D. Ezequiel Solana.

Libro indispensable en toda Escuela donde quieran emplearse estos trabajos, tanto en papel, como en cartón y alambre.

Forma un volumen de 214 páginas.

Ejemplar, 4,00 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Correspondencia Particular

Calonge. L. G. B. Tomamos buena nota de sus observaciones; ya verá que trabajamos en ese sentido.

Bargas. C. C. G. Reciban sentido pésame.

Ullibarri-Jáuregui. R. M. Vea las bases por nosotros presentadas.

Bilbao. P. M. Recibidos sellos; vea las bases por nosotros presentadas.

Mayor. A. T. P. Nuestra opinión es afirmativa, pero hay que ver cómo piensan arriba.

Taboadelo. J. G. Lo agradecemos, pero no podrá insertarse por ahora.

Serradilla. I. A. S. Sentimos mucho no poder corresponder publicando lo mucho y bueno que se nos envía.

Onil. V. H. En Valencia el 330; en Alicante, 303, y en Murcia 312.

Valdelaguna. L. D. En Madrid, 305; en Cuenca, 288, y en Valencia, 250.

Griegos. A. F. No figura; debe reclamar.

El Toboso. L. M. R. Dicen lo corregirán. Creo no habría dificultad.

Castrojeriz. D. G. P. No poseemos ese Boletín atrasado para poder consultar, y en el Ministerio no dan razón ni en la «Gaceta» aparece; quizá haya error de fecha. Se ha tomado nota; el «Anuario» está agotado y esa disposición todavía no se ha puesto en vigor.

Torrenueva. J. P. P. Cuando se acabe la lista de interinos de una provincia se hará nuevo anuncio para otra entre los que estén sin colocar en las demás provincias. No se sabe aún cuándo se podrán hacer esos nombramientos. Celebramos que esté contento.

Santa María de Carballo. F. Ll. Ya habrá visto las bases que hemos propuesto, y creemos que le satisfarán.

Montbeltrán. L. D. Sentimos mucho no poder proporcionarle ese número porque no conservamos ejemplares.

Alcázar del Rey. T. S. Vea y medite las bases que hemos publicado y en ellas hallará la solución para lo que pretende.

Almagro. L. R. Están muy puestas en razón sus observaciones sobre los consortes; ya estudiaremos eso más adelante. La rebaja de tarifas o tarifa especial es cosa justísima que se ha pedido antes; creo que no habrá elevación por ahora, y que no son los momentos para pedir reducciones que, aunque son justísimas, tropezarían con la situación poco próspera de las Compañías, y no se lograría nada.

Almante. L. A. Creemos que todo lo que desea se conseguiría con las bases que hemos propuesto para el concurso.

Castrelas. J. M. P. No está usted propuesto. Fin de octubre del 1921.

Rena. A. C. G. Si la permuta se concedió en enero del año 1920, dos años, y si en 1921, seis años.

Navarruiz. M. A. Fue suprimida de Real orden.

Tahal. A. L. Lorqui a la número 3.225; Ca-

Sauquillo de Boñices. F. F. A. Se le espera; todo depende de lo que se tarde en hacer los nombramientos.

Constanti. J. S. Creemos que en las bases propuestas se evitan todos esos inconvenientes.

Bonares. M. T. P. No sabemos nosotros nada de ese pleito; creemos que con las bases propuestas en estas columnas se remedian casi todos esos males.

Castalia. M. E. Puede quedarse de hecho fuera del Magisterio definitivamente si no solicita dentro del plazo; debe ser en toda la provincia. Debe haber justificado su derecho al reingreso, pues de otro modo no estaría en ese lugar.

Pereiro. M. G. B. Está recomendado; se le sirve.

Hernialde. E. P. V. No hay manera de evitar esos detalles, pero con las bases que hemos dado se facilitaría a todos el trasladarse.

Vecinos. C. G. Tomamos buena nota de sus observaciones; ya ve que nos preocupamos de que ustedes puedan trasladarse, y con las bases que hemos propuesto creo que se lograrían sus deseos.

Velayos. D. R. No se trata de trabajar o no; en ese asunto hay opiniones muy contradictorias; vea lo que se dijo y se acordó en la Asamblea del Magisterio.

Cantabrana. J. G. Ya habrá leído que hemos propuesto una solución que daría medios de trasladarse con facilidad a ustedes.

PERMUTAS

La desea el Maestro de Albalate de las Nogueras (Cuenca); tiene dos líneas de automóviles de la capital al partido, luz eléctrica y casa en la misma Escuela.

2-1



Matrimonio, cinco kilómetros Palencia, carretera y ferrocarril, 10 trenes diarios, pueblo inmejorables condiciones, autoridades excelentes, la ofrece ventajosa, juntos o individualmente a compañeros capital.

Proposiciones, Maestro Grijota (Palencia).

ANUNCIOS

Ha quedado vacante la sustitución de la Escuela nacional de Barrio-Teverga (Oviedo), con la dotación de 1.000 pesetas que la corresponde y 250 pesetas por adultos, advirtiéndose que el vecindario abona como gratificación 500 pesetas.

Para más informes dirigirse al presidente

$t \times r' = 0,0155$, y $1 - t \times r' = 1 - 0,0155 = 0,9845$; por consiguiente,

$$V = 500 \times 0,9845 = 492,25.$$

De esta fórmula, $V = C (1 - t \times r')$, se puede deducir cualquiera de los valores V , C , t , y r' , que entran en los problemas de descuento; es decir, se deduce el valor efectivo V , el valor nominal C , el tiempo t y el tanto por uno, r' , cuando se nos dan los otros tres datos. Al final damos ejemplos.

6.ª Una fórmula semejante nos puede dar todos los elementos del descuento racional. Hemos visto en el ejemplo anterior que 100 pesetas efectivas, en el tiempo t , y al tanto por uno r' , se convierten en

$$100 + 100 \times t \times r' = 100 (1 + t \times r'),$$

y tenemos, por consiguiente,

$$100 (1 + t \times r') : 100 :: C : V;$$

y por tanto,

$$V = \frac{C \times 100}{100 (1 + t \times r')} = \frac{C}{1 + t \times r'}$$

$$C = V (1 + t \times r'),$$

y así sucesivamente, para cualquiera de los valores que quiera calcularse en función de los otros tres.

En nuestro ejemplo tenemos $t \times r' = 0,0155$, y por consiguiente,

$$V = \frac{500}{1,0155} = 492,37 \text{ pesetas.}$$

7.ª La regla de tres es aplicable a estos problemas. El ejemplo anterior podemos enunciarlo así: 100 pesetas descuentan 6 en 360 días; ¿cuánto descontarán 500 en 93 días?, y tendremos

100 pesetas 360 días 6 pesetas.

500 » 93 » x »

$$x = 6 \times \frac{93}{360} \times \frac{500}{100} = 7,75 \text{ pesetas.}$$

106 pesetas 360 días 6.

500 » 93 » x

$$x = 6 \times \frac{93}{360} \times \frac{500}{106} = 7,63.$$

Cuando tenemos varios documentos a plazo que vence en días distintos suele ser útil cobrarlos en un mismo día anticipando el cobro de unos y retrasando el de otros, de suerte que haya una exacta compensación.

Ello es un problema muy fácil que se aclarará con un ejemplo.

Supongamos que hay tres letras de cambio: una

de 1.000 pesetas, que vence a los 8 días; otra de 1.500, a los 20 días, y otra de 500, a los 32 días; queremos cobrarlas el mismo día sin pérdida ni ganancia; ¿qué día será el vencimiento común?

Tenemos como fecha de partida el vencimiento de la primera letra, y llamemos x días los que han de pasar desde ese primer vencimiento hasta el vencimiento común. La primera letra vencerá a los x días, y al retrasarse perderemos el interés correspondiente a 1.000 pesetas en x días, o sea al de $1.000 \times x$; en la segunda habrá pérdida o ganancia de $1.500 \times x - 12$, y en la tercera de $500 (x - 24)$; y para que haya compensación completa, debemos tener $1000 \times x + 1500 (x - 12) + 500 (x - 24) = 0$, ó sea $1000x + 1500x + 500x = 1500 \times 12 + 500 \times 24$ y transformando $(1000 + 1500 + 500)x = 18000 + 12000$

$$x = \frac{18000 + 12000}{1000 + 1500 + 500} = 10 \text{ días,}$$

o sea 10 días después del primer vencimiento, o sea a los 18 días.

El cobro de las 1.000 pesetas lo retrasamos 10 días, con la pérdida correspondiente a $1.000 \times 10 = 10.000$ pesetas en un día; al adelantar el segundo cobro dos días, tenemos la ganancia de $1.500 \times 2 = 3.000$ pesetas en un día, y en el tercer cobro, al adelantarle 14 días, tenemos otra ganancia de $500 \times 14 = 7.000$ pesetas; como se ve las pérdidas y ganancias se compensan exactamente.

Ejercicios y Problemas.

1.º Se presta un capital que a los nueve meses, con interés simple, se convierte en 8.240 pesetas; seis meses más tarde se habrá convertido en 8.400 pesetas: ¿cuál es el capital y cuál el tanto por ciento a que se ha prestado?

R. Si el capital desconocido ha pasado en 6 meses de 8.240 pesetas a 8.400, quiere decir que en ese tiempo produce 160 pesetas; en los 9 primeros meses habrá producido $160 \times \frac{9}{6} = 240$; y el capital prestado o primitivo será $8.240 - 240 = 8.000$ pesetas; para hallar el tanto por ciento sabemos que en medio año ha producido 160 pesetas; luego $100 : 8.000 \times 0,5 :: x : 160$, y de consiguiente,

$$x = \frac{160 \times 100}{8.000 \times 0,5} = 4 \text{ por } 100.$$

2.º Se prestan 32.000 pesetas a interés compuesto al 5 por 100; ¿qué cantidad deberá pagarse transcurridos 12 años

ustos? (Resolver este problema directamente elevando a la potencia 12 el número 1,05 y resolverlo después usando la tabla de la pág. 402) (1).

R. La fórmula es $C = c(1 + r')^t$, que en este caso particular es $C = 32.000 \times (1,05)^{12}$; haciendo estas operaciones, tenemos $C = 57.467,40$ pesetas. En la pág. 381 del texto (1) se halla que una peseta al 5 por 100 de interés compuesto en 12 años se convierte en 1.795.856; multiplicando esto por 32.000 se halla también 57.467.392 pesetas.

3.º 15.000 pesetas, al 4 por 100 de interés compuesto, se han convertido en 27.014,16 pesetas; ¿cuántos años ha durado el préstamo?

R. La fórmula es $C = c(1 + r')^t$, y en este caso $27.014,16 = 15.000(1,04)^t$. Lo desconocido es t . Dividamos

$$\frac{27.014,16}{15.000} = 1.800,944;$$

buscando este número en la tabla de la pág. 38 (1) y en la columna del 4 por 100, se halla que corresponde a los 15 años.

4.º 20.000 pesetas prestadas a interés compuesto durante 19 años se han convertido en 50.539; ¿cuál ha sido el tanto por ciento del préstamo?

R. La fórmula da en este caso $50.539 = 20.000(1 + r')^{19}$, hallando el cociente $\frac{50.539}{20.000} = 2.526,95$; y buscando en la tabla este cociente en la línea de los 19 años, se encuentra en la columna del 5 por 100.

5.º Tenemos una letra que percibimos 23 días antes de su vencimiento; nos descuentan a razón del 5 por 100 anual y nos dan como valor efectivo 4.850 pesetas; ¿cuál es el valor nominal de la letra? (Hágase el cálculo aplicando el método comercial y el racional).

R. De la fórmula $V = C(1 - t \times r')$ se deduce:

$$4.850 = C \left(1 - \frac{23}{360} \times 0,05\right);$$

$$\text{pero } \frac{23}{360} \times 0,05 = 0,0032; 1 - 0,0032 = 0,9968, \text{ y por tanto } C = \frac{4.850}{0,9968} = 4865,55$$

pesetas. Descuento racional: de la fórmula $C = V(1 + t \times r') = 4.850(1 + 0,0032) = 4.850 \times 1,0032 = 4865,52$ pesetas.

6.º Se pregunta cuánto nos darán por

un pagaré de 6.000 pesetas setenta y tres días antes de su vencimiento, descontando al 5 por 100 método racional.

R. De la fórmula

$$V = \frac{C}{1 + t \times r'} = \frac{6.000}{1 + \frac{73}{360} \times 0,05} = \frac{6.000}{1,01014} = 5939,77 \text{ pesetas.}$$

7.º Por una letra de 300 pesetas nominales nos han dado 297,75 pesetas descontando al 6 por 100 comercial; ¿cuánto faltaba para el vencimiento?

R. De la fórmula $V = C(1 - t \times r')$ se deduce $297,75 = 300(1 - t \times 0,06)$; $1 - t \times 0,06 = \frac{297,75}{300}$; $t = \frac{1}{0,06} - \frac{297,75}{300 \times 0,06} = \frac{300 - 297,75}{300 \times 0,06} = \frac{2,25}{18} = 0,125$ de año, y reducido a días, $360 \times 0,125 = 45$ días.

8.º Para cobrar una deuda de 1.500 pesetas, admitimos una letra de 1.545 nominales que vence a los 72 días; al hacer esta operación, ¿a qué tanto por ciento hemos descontado la letra?

R. De la fórmula misma anterior deducimos:

$$1.500 = 1.545 \left(1 - \frac{72}{360} \times r'\right)$$

$$1 - \frac{72}{360} r' = \frac{1.500}{1.545},$$

$$r' = \frac{360}{72} \left(1 - \frac{1.500}{1.545}\right) = \frac{360}{72} \times \frac{45}{1.545} = 0,1456; \text{ éste es el tanto por uno; luego se trata del } 14,56 \text{ por } 100.$$

9.º Calcular el vencimiento común de 4 letras: una de 3.500 pesetas, que vence el 14 de octubre de 1921; otra de 1.200, que vence el 18 de noviembre; otra de 750, el 31 de diciembre; finalmente, otra de 1.000 pesetas el 13 de enero de 1922.

R. Tomemos como fecha inicial el 14 de octubre; de esta fecha al 18 de noviembre, van 35 días; hasta el 31 de diciembre van 48 días, y al 13 de enero 61 días: tenemos, pues, $3500 \times x + 1200(x - 35) + 750(x - 48) + 1000(x - 61) = 0$;

resolviendo esta igualdad o ecuación, resultan

$$(3500 + 1200 + 750 + 1000), x = 1200 \times 35 + 750 \times 48 + 1000 \times 61;$$

$$x = \frac{139000}{6450} = 22 \text{ días,}$$

aproximadamente por exceso, pues el cociente es más de 21 y menos de 22

(1) Véase *Aritmética*, por D. Victoriano Fernández Ascarza.

Geografía, Historia de España y Derecho

DERECHO

Programa.—Nociones de Derecho usual. Qué se entiende por Derecho; concepto objetivo y subjetivo del mismo.—Divisiones corrientes del Derecho y concepto de cada uno.

Lección desarrollada. — 1.º. Los hombres vivimos en sociedad, es decir, unidos unos con otros, formando familias, pueblos, provincias, naciones, etc.

La naturaleza humana es tal, que no podríamos vivir sin el auxilio, sin la solidaridad de los demás.

En los primeros años necesitamos de los cuidados asiduos de los padres o de personas que los sustituyan, para no perecer.

Los necesitamos después para educarnos y aprender lo que otras generaciones descubrieron.

Los necesitamos para cuidarnos nuestras enfermedades.

Ningún otro ser de la creación tiene el lenguaje, que sería inútil o poco menos si no nos relacionáramos formando sociedades. La Sociedad es algo inherente, inseparable de la naturaleza humana.

2.º La Sociedad necesita reglas o normas para poder funcionar. Es preciso que cada uno sepa lo que puede hacer y lo que debe evitar. Sin ello los choques y cuestiones entre unos y otros serían más frecuentes, inevitables.

Las facultades de cada uno están, en parte, limitadas por las de nuestros compañeros o camaradas.

Esas normas, reglas o leyes que rigen la sociedad constituyen el «Derecho» objetivo.

Derecho, según esto, es el conjunto de leyes y disposiciones legales dictadas por autoridades competentes, que regulan la sociedad.

Esas leyes dicen lo que podemos hacer y dicen en muchos casos lo que nos está prohibido. La condición de toda ley es que se nos puede obligar a cumplirla por la fuerza.

No hay verdadera ley si no va acompañada de la coacción en caso necesario.

Todos estamos obligados a pagar deter-

minadas contribuciones; si no las pagamos, se nos embarga.

Todos estamos obligados por la ley a respetar la propiedad ajena; quien se apodera de lo ajeno es castigado.

Junto a la ley va siempre la pena para el que no la cumple.

Las leyes han de dictarse por las autoridades competentes. Demasiado se comprende que no es posible dejar que las leyes las hagamos todos a nuestro capricho; eso no sería ley, sino la confusión más extraordinaria.

3.º El derecho suele tener también un concepto subjetivo o personal, y en este sentido «es facultad de hacer algo protegido por las leyes».

Ejemplo: yo tengo derecho a solicitar un empleo del Estado en determinados casos; tengo derecho a reclamar el auxilio de la autoridad, si me veo acometido por otra persona; tengo derecho a pedir al juez que obligue a un deudor a pagarme lo que me debe, etc.

En todos estos casos, el Derecho se toma en concepto subjetivo.

Ambos conceptos conviene tenerlos presentes, porque, en el lenguaje corriente y aun en el lenguaje jurídico, la palabra «derecho» se usa en estos dos conceptos.

4.º La sociedad es una cosa muy compleja, y cada día, con los progresos de la civilización, la vida tiene más diversas manifestaciones.

De aquí nacen muchas divisiones del Derecho objetivo.

Para comprenderlas, miremos a nuestro alrededor; en España tenemos muchas leyes; ¿quién dicta esas leyes? Las Cortes con el Rey. ¿Quién hace cumplir las leyes? El Rey, con los Ministros, los tribunales, etc.

Lo primero es, por tanto, designar cómo han de elegirse las Cortes, cómo han de dictarse las leyes, cómo han de nombrarse los ministros, cómo han de proceder, etc., y todo esto constituye una parte del Derecho, que se llama «Derecho político».

Cuando se han constituido las autoridades es menester dictar reglas o leyes para que funcionen y no cometan abusos; las leyes que regulan todo eso se llaman o forman el «Derecho administrativo».

Miremos a nuestro alrededor y veremos un ayuntamiento que gobierna, mejor o

peor, las cosas del pueblo; las leyes que regulan cómo se eligen los concejales, cómo funciona el ayuntamiento, etc., son una parte del derecho administrativo. El Derecho político y el administrativo se completan; son aspectos distintos de la organización de la sociedad.

5.º Dos personas hacen un contrato; una de ellas no lo cumple, y acudimos al juez para que le obligue al cumplimiento. De esto conocen seguramente los niños casos concretos que convendrá citarles; todas las leyes que regulan esta materia de contratos se llaman «Derecho civil», y en ello está comprendido lo referente a las personas, a los contratos particulares o privados, a los bienes, a las herencias, etc.

6.º Hemos sido víctimas de un robo o de una agresión, y acudimos al juez para que recupere lo que nos han robado o para que nos indemnice de los daños, y además para que castigue al que ha faltado; las leyes dictadas para fijar estos castigos constituyen el «Derecho penal», porque trata de imponer penas. Junto con él va el «Derecho procesal», que dice cómo han de funcionar los tribunales.

7.º Según esto, las principales ramas de derecho son estas cinco:

Derecho político o conjunto de preceptos que regulan el funcionamiento y organización del Estado.

Derecho administrativo o conjunto de disposiciones que regulan el funcionamiento de la administración, es decir, ministerios, diputaciones, ayuntamientos, etc.

Derecho civil o conjunto de disposiciones que regulan todos los tratos o relaciones entre ciudadanos particulares, como contratos, bienes, herencias, etc.

Derecho penal o conjunto de leyes que regulan las penas que han de imponerse a las distintas infracciones de las leyes.

Derecho procesal es una rama del derecho penal, que determina cómo han de funcionar los jueces y tribunales para imponer los castigos justos en cada caso.

Suelen citarse todavía otros Derechos, como son el Canónico, el Mercantil, el Internacional, etc., pero en orden a la enseñanza tienen menos importancia.

IMPORTANTISIMO

Todas las cartas, periódicos, impresos, etcétera, que se nos dirijan, deben traer esta dirección:

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Apartado, 131, Madrid.

Sin añadir ni quitar nada.

El Magisterio Español.—Calle Quevedo, 7

E

ESCALAFON GENERAL DEL MAGISTERIO

O

INDICE ALFABETICO

Folleto segundo.—Maestras de 8.000 a 3.000 ptas.

Folleto cuarto.—Maestras de 2.500 ptas.

Folleto sexto.—Maestras de 2.000 ptas.

Folleto octavo.—Maestras de 2.000 pesetas (derechos limitados).

EJEMPLAR: En Madrid, 0,75 pesetas. ☉☉☉ En provincias, 1,00